Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ordn.

En la Ciud. de Cartago y Sala Capitular della a veinte nueve de Octubre de mil setecientos noventa y dos. Ayuntados a Cabildo ordinario los señores d. Alfonso Alburquerque Gobernador y Corregidor della, d. Juan Abaurit, d. Juan Bautista Peragallo, d. Luis Garcia Campero, d. Juan Muñoz, y d. Manuel Siles regidores, y d. Vicente Villa Blanca Procurador Síndico Personero, y Acordaron lo siguiente ——

Orden. Ad. Dip.

Entro el señor d. Pedro Arroya diputado del Comun y dio en este Ayuntamiento un real Despacho del Señor Consejo de Castilla fecha tres de Octubre corriente en que se manda a este Ayuntamiento informe lo que se le ofreciere y pareciere sobre la solicitud que hace d. Ignacio Morlin de que se le defera la Renta Estanco de Aguardiente por tres años mediante las pérdidas que ha tenido y se le devuelvan las dos terceras partes del valor en que se remate por las razones que alega, con lo demas que se refiere y contiene el dho Despacho, entendido por esta Ciudad Acuerda que por Cavalleros comisarios se reconozca el Informe sacando los testimonios que se pidan para su remision y Nombra por tales al señores d. Luis Garcia Campero, d. Juan Muñoz, y que se haga todo presente para formar dho Informe ——

Entro el d. Joef Baldoni y informe y solicitud de Morlin

Afonador

Vio el Auto del Sor Gobernador en que manda Nombre esta Ciudad Afonador o le informe con d. Joef Cuesta que ha Nombrado el Administrador de Rentas; Entendido por esta Ciudad Acuerda ratifica el Nombram.to que tiene echo en Pasqual Perez a q.n se le haga saber, y se forme testimonio en el Expediente para que conste acto Adm.or

Un treinta Nos que este Auto y el de Juan y Nam.to a Pasq. Perez en su Persona de que fe = Gonzalez

Estado Prob.

Vio el Auto del Tribunal de la Semana que precede y lo que contiene, con el arreglo q.e contiene; Acordaron el Siguiente